



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE CELEBRADA POR EL PLENO EL 13 DE JUNIO DE 2017

En La Fresneda, a 13 de junio de 2017 se reúnen en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, para celebrar sesión extraordinaria en primera convocatoria, los miembros de la Corporación que a continuación se relacionan:

1. Alcalde-Presidente en Funciones: Maria del Carmen Aguilar Pellicer.
2. D. José Ramón Gimeno Aguilar
3. D. Mario Micolau Gerona
4. Dña. Maria Isabel Celma Albalat

No asisten Doña Paula Lacuesta Sanfrancisco, Doña Montserrat Gándara Subirats y Don José Luis del Valle Iturriaga Miranda.

Da fe de la sesión y extiende la presente acta la Secretaria- Interventora de la Corporación.

El Sr. Presidente saluda a los presentes y, comprobado que existe quórum de asistencia suficiente, se da inicio a la sesión.

Antes de comenzar la sesión, la Sra. Presidenta manifiesta que dado que se presenta como candidata a la Alcaldía del Ayuntamiento, y no habiendo más Tenientes de Alcalde en el Ayuntamiento, cede la Presidencia de la sesión a D. José Ramón Gimeno de conformidad con lo previsto en el artículo 33 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón.

1.- RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE LA SESIÓN

La Sra. Presidenta comenta que, estando vacante la Alcaldía del Ayuntamiento por renuncia del que fue su titular, D. José Ramón Gimeno Aguilar, de conformidad con lo previsto en el artículo 40.5 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, donde se establece que la sesión extraordinaria para la elección de un nuevo Alcalde se celebrará, con los requisitos establecidos en la legislación electoral, dentro de los diez días

[Escribir texto]



siguientes a la aceptación de la renuncia por el Pleno y que, por ello, se ha convocado este Pleno con carácter urgente. Seguidamente, la Sra. Presidenta pregunta si los Concejales están conformes con la ratificación de la urgencia de la sesión.

Al no manifestarse ninguna objeción, de conformidad con lo establecido en el artículo 123.3 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón, el Pleno aprueba por asentimiento y, por tanto, por unanimidad de los cuatro Concejales presentes, la ratificación de la urgencia de la sesión.

2.- ELECCIÓN DE ALCALDE POR RENUNCIA DEL QUE FUE SU TITULAR.

La presidenta cede la palabra a la Secretaria que suscribe que procede a dar lectura a la legislación que rige la elección del Alcalde, como consecuencia de la renuncia del que fuera su titular.

“El artículo 40.4 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, establece:

4. El Alcalde podrá renunciar a su cargo sin perder por ello su condición de Concejales. La renuncia deberá hacerse efectiva por escrito ante el Pleno de la Corporación, que deberá adoptar acuerdo de conocimiento dentro de los diez días siguientes.

En tal caso, la vacante se cubrirá en la forma establecida en la legislación electoral.

5. Vacante la Alcaldía por renuncia de su titular, fallecimiento o sentencia firme, la sesión extraordinaria para la elección de un nuevo Alcalde se celebrará, con los requisitos establecidos en la legislación electoral, dentro de los diez días siguientes a la aceptación de la renuncia por el Pleno.

El artículo 198 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de Junio, Ley Orgánica del Régimen Electoral General, indica: “En los supuestos distintos a los previstos en los artículos 197 y 197 bis, la vacante en la Alcaldía se resuelve conforme a lo previsto

[Escribir texto]



Ayuntamiento de La Fresneda

Plaza Mayor, 2. CP 44596 La Fresneda (Teruel) NIF P4411300I

en el artículo 196, considerándose a estos efectos que encabeza la lista en que figuraba el Alcalde el siguiente de la misma, a no ser que renuncie a la candidatura.”

El artículo 196 de la citada Ley, señala:

“En la misma sesión de constitución de la Corporación se procede a la elección de Alcalde, de acuerdo con el siguiente procedimiento:

- Pueden ser candidatos todos los concejales que encabecen sus correspondientes listas.
- Si alguno de ellos obtiene la mayoría absoluta de los votos de los concejales es proclamado electo.
- Si ninguno de ellos obtiene dicha mayoría es proclamado Alcalde el concejal que encabece la lista que haya obtenido mayor número de votos populares en el correspondiente municipio. En caso de empate se resolverá por sorteo.

A continuación, la Presidenta propone a los Sres. Concejales presentes que la votación se efectúe **mediante votación secreta de conformidad con lo dispuesto en el art. 125 de la L.A.L.A y art. 102.3 del R.O.F.R.J, y el Pleno, por unanimidad aprueba el sistema prepuesto.**

Una vez determinado el sistema de votación, por parte de la Secretaría-Intervención se informa que sólo pueden ser candidatos a la Alcaldía los Concejales que encabecen las formaciones electorales que concurrieron a las elecciones municipales, al no ser que renuncien a la candidatura, resultando lo siguiente:

El funcionario que suscribe nombra a los candidatos, que deben decir si renuncian o no a su candidatura.

- D^a María Carmen Aguilar Pellicer por el Grupo PSOE. No renuncia.
- D. Mario Micolau Gerona por el PAR. Si renuncia.

Acto seguido, se procede a la votación, que arroja el siguiente resultado:

Dña. Maria del Carmen Aguilar Pellicer, obtiene **CUATRO** votos.

[Escribir texto]



Ayuntamiento de La Fresneda

Plaza Mayor, 2. CP 44596 La Fresneda (Teruel) NIF P4411300I

Habiendo obtenido la mayoría absoluta de los votos, el Sr. Presidente proclama que ha resultado elegida Alcaldesa del Ayuntamiento de La Fresneda Dña. Maria del Carmen Aguilar Pellicer y le invita a tomar posesión del cargo. La Sra. Aguilar promete cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Alcaldesa con lealtad al Rey y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado.

Toma la palabra la Sra. Aguilar:

En primer lugar decir que es un honor para mí relevar a Ramón en esta responsabilidad y espero estar a la altura del cargo. Los que me conocéis ya sabéis más o menos de qué pie cojeo. Me veo una persona comprometida, trabajadora, responsable y dinámica y haré todo lo que pueda en beneficio de La Fresneda. Durante estos años he tenido una buena sintonía con todo el consistorio y espero seguir en esa línea con el ánimo de entre todos, seguir trabajando para el pueblo. Extender también nuestro agradecimiento a Verónica, nuestra secretaria, una buena profesional, que con su carácter riguroso para los procedimientos e innovador para poner en marcha nuevas tecnologías, nos está facilitando la labor de ordenar y actualizar los procedimientos indispensables para el buen funcionamiento de este ayuntamiento. La colaboración de José Miguel e Irene y demás componentes de este consistorio han sido y es de gran ayuda y por descontado contamos con todos para seguir mejorando los servicios y demás prestaciones.

En estos dos últimos años hemos tocado de todo un poco, empezamos con el problema del agua, superado con eficacia dentro de nuestras posibilidades, hemos tenido fondos para acondicionar la Plaza Mayor y alguna otra calle que necesitaba mejoras. Mi propósito es seguir en la misma línea, evaluando las actuaciones más necesarias y administrando recursos propios y ayudas externas para sacar el máximo provecho para La Fresneda.

De momento y como proyecto inmediato, como todos sabéis, vamos a rehabilitar el consultorio médico para que esté a la altura de los tiempos actuales y también, después de muchos años de solicitarlo, la diputación nos acaba de incluir en su plan de carreteras para el 2017 con una asignación de 200.000 € para arreglar y ampliar la carretera de la pileta.

Finalmente y no por eso menos importante, creo que hoy iniciamos una etapa en este ayuntamiento donde las mujeres estamos teniendo más relevancia, de hecho ya hemos empezado con los concejales. Nos vamos involucrando más en

[Escribir texto]



Ayuntamiento de La Fresneda

Plaza Mayor, 2. CP 44596 La Fresneda (Teruel) NIF P4411300I

temas que afectan al pueblo, por tanto es cuestión de aprovechar al máximo nuestras capacidades (que todas tenemos muchas) y ánimo a todas las fresnedinas a trabajar para el pueblo, cada una dentro de nuestras posibilidades, porque no nos olvidemos, que la unión hace la fuerza. Muchas gracias.

Siendo las 12 horas y 30 minutos, la Sra. Alcaldesa levanta la sesión, de la que se extiende la presente acta, que es firmada por la Sra. Alcaldesa y por mí, el Secretario, que doy fe.

La Alcaldesa,
Carmen Aguilar Pellicer

La Secretaria-Interventora
Verónica Tomás Torralba